MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 11 /

TEMUCO, 05 ENE. 2018

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio Nº 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.

4. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de Noviembre de 2017: 528.61
- Aumento por incorporación de 20 señales a 0,07 UF 1.4
- Aumento por incorporación de 2 barrera a 0,62 UF 1.24

Valor aumento del contrato en U.F. 531.25

2. Páguese por una sola vez los trabajos adicionales por servicio de suministro según anexo 3:

- Demarcación en pintura acrílica de 1.5 m² a 0,26 UF 0.39
- Instalación de 200 separadores de carril Zebra 13 a 3.45 UF 690.00

Valor aumento del contrato en U.F. por una sola vez 690.39

Valor total del contrato mes de Diciembre de 2017 en U.F. 1,221.64

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO VERA BRAM
A L C A L D E (S)

JUAN ARANEVA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/FVV/ach

c.c.: * Dirección de Administración y Finanzas
* Unidad de Adquisiciones
* Dirección de Tránsito
* Of. de Partes

1431093